

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 24 DE REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.

La Orden 75/2024, de 13 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 97 de 20 de mayo de 2024), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y aprueba su convocatoria para el año 2024.

El apartado uno de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, establece que la instrucción del procedimiento se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de la unidad administrativa competente en materia de cultura, correspondiéndole como instructor del procedimiento examinar las solicitudes y documentación presentada, así como formular la propuesta de resolución provisional y definitiva.

Este órgano instructor informó con fecha 18 de julio de 2024 sobre las personas o entidades interesadas que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda, y conforme el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 19 de julio de 2024, formuló propuesta de resolución provisional con fecha 25 de julio de 2024. Dicha propuesta de resolución provisional se publicó con fecha 5 de agosto de 2024 en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a través de medios telemáticos.

Transcurrido el plazo concedido, no constan alegaciones aducidas por las personas o entidades interesadas a la propuesta de resolución provisional, por lo que este órgano instructor formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:

Primero: Proponer definitivamente la concesión de las subvenciones a las personas o entidades que se relacionan en el apartado **a)** del anexo que se adjunta a la presente propuesta de resolución definitiva, en la cuantía y para el proyecto que se indica, con cargo a las partidas presupuestarias 18080000.G/455A/46412, 18080000.G/455A/47400 y 18080000.G/455A/48411, establecidas en el apartado uno de la base quinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Segundo: Proponer definitivamente la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado **b)** del anexo por falta de crédito presupuestario.

Tercero: Proponer definitivamente la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado **c)** del anexo por los motivos que se indican.

Cuarto: Proponer definitivamente la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el apartado **d)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

Quinto: Proponer definitivamente declarar desistidas de su solicitud a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **e)** del anexo y el motivo del desistimiento.

Sexto: Proponer definitivamente la aceptación del desistimiento de las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el apartado **f)** del anexo, declarando concluso el procedimiento.

Séptimo: La notificación de la presente propuesta de resolución definitiva se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) y surtirá todos los efectos de



notificación practicada, según lo dispuesto en el apartado trece de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Octavo: Se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva para que las personas o entidades interesadas que han sido propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación. Si la aceptación no es presentada en el plazo indicado se entenderá que las personas y entidades interesadas propuestas como beneficiarias aceptan la subvención. En el caso de que la propuesta definitiva no suponga variación sobre la provisional, no será necesario esta aceptación, según lo establecido en el apartado doce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas o entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado catorce de la base duodécima de la Orden 75/2024, de 13 de mayo.

Noveno: Comunicar a las personas o entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 75/2024, de 13 de mayo, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

Albacete, a la fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA





Anexo

a) Personas o entidades propuestas definitivamente como beneficiarias:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)
OCANU2-AB-2024-044	AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	P0204900E	FESTIVAL MÚSICA EN LOS RINCONES	90	41.513,08
OCANU2-AB-2024-114	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	84	25.200,00
OCANU2-AB-2024-023	AYUNTAMIENTO DE ONTUR	P0205600J	FESTIVAL MI PUEBLO EN MI	83	25.200,30

b) Solicitudes propuestas definitivamente como desestimadas por falta de crédito presupuestario:

Nº EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	TOTAL PUNTOS
OCANU2-AB-2024-016	ASOCIACIÓN CULTURAL DANZA EL PAISAJE	G05297668	FESTIVAL PAISAJE	78
OCANU2-AB-2024-018	AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO	P0201900H	ALTERNA FESTIVAL 2024	77
OCANU2-AB-2024-116	AYUNTAMIENTO DE ALPERA	P0201000G	PROMOCIÓN TURÍSTICA, TRADICCIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	77
OCANU2-AB-2024-027	FUNDACION ABYCINE AB AUDIOVISUAL	G72515372	TERRITORIOS AB 2024	76
OCANU2-AB-2024-113	AQO PRODUCCIONES S.L.	B02607554	AB RIE Y VETE	74
OCANU2-AB-2024-115	AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ	P0202400H	LA CULTURA QUE TE MERECE	71
OCANU2-AB-2024-043	ASOC YESTE-ROCK	G56801723	FESTIVAL YESTE-ROCK	71
OCANU2-AB-2024-033	AYTO DE VILLARROBLEDO	P0208100H	CARNAVAL Y FIESTAS	69
OCANU2-AB-2024-025	AYUNTAMIENTO DE YESTE	P0208600G	FESTIVAL NOCHES DE LUZ	68
OCANU2-AB-2024-117	AYUNTAMIENTO DE LA RODA	P0206900C	LUMINARIA	60
OCANU2-AB-2024-067	AYUNTAMIENTO DE RIOPAR	P0206700G	RIOPAR CULTURAL 2024	60
OCANU2-AB-2024-035	AYTO DE BALLESTERO (EL)	P0201400I	EL BALLESTERO: LA CULTURA NOS HACE GRANDES	59
OCANU2-AB-2024-036	AYTO DE FUENTE ALAMO	P0203300I	LA PLAZA DEL PUEBLO BASE DE LA CULTURA	59



Financiado por
 la Unión Europea
 NextGenerationEU



GOBIERNO
 DE ESPAÑA
 MINISTERIO
 DE CULTURA



Plan de Recuperación,
 Transformación
 y Resiliencia



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Viceconsejería de Cultura y Deportes

c) Solicitudes propuestas definitivamente como desestimadas por los motivos que se indican:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN

d) Solicitudes propuestas definitivamente como inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:

Nº EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO INADMISIÓN
OCANU2-AB-2024-046	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-112	AYUNTAMIENTO DE VIANOS	P0207600H	EMBRUJO VIANOS	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-019	JESUS LÓPEZ HIGUERA (alcalde Ontur)	***473***	FESTIVAL MI PUEBLO EN MI	En cumplimiento de los establecido en el apartado 3, h) de la base tercera de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-042	ASOC YESTE-ROCK	G56801723	FESTIVAL YESTE-ROCK	En cumplimiento de los establecido en el apartado 2 de la base novena de la Orden 75/2024
OCANU2-AB-2024-127	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	P0203900F	HIGUERUELA, FUENTE DE CULTURA	En cumplimiento de los establecido en el apartado 3 de la base novena de la Orden 75/2024

e) Solicitantes a los que se propone definitivamente declarar desistidos de su solicitud y el motivo del desistimiento:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO

f) Solicitantes que desisten de su solicitud:

N.º EXPTE.	PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TITULO PROYECTO